



DECRETO No. 666 _ DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, presentó a la doctora Indira Luz Barrios Guarnizo, Gobernadora encargada del Departamento de Arauca, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2022, renuncia al empleo como Secretario de Planeación Departamental código 020 grado 06.

Que mediante Decreto No. 661 del 22 de marzo de 2022, le fue aceptada la renuncia al empleo a partir del 24 de marzo de 2022, acto que le fue comunicado personalmente al doctor Holman Eduardo Fuentes Garrido, el día 23 de marzo de 2022, por la Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, Ingeniera Ruth Fabiola Murillo Parra.

Que el empleo de Secretario de Planeación Departamental código 020 grado 06, cargo de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva, siendo necesario proveer el mismo a través de encargo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones inherentes al cargo de Secretario de Planeación Departamental código 020 grado 06, a partir del 24 de marzo de 2022 y mientras se nombre su titular, a la doctora LIBIA KARELIA GALVIS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.403.856 expedida en Villavicencio, actual Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental.



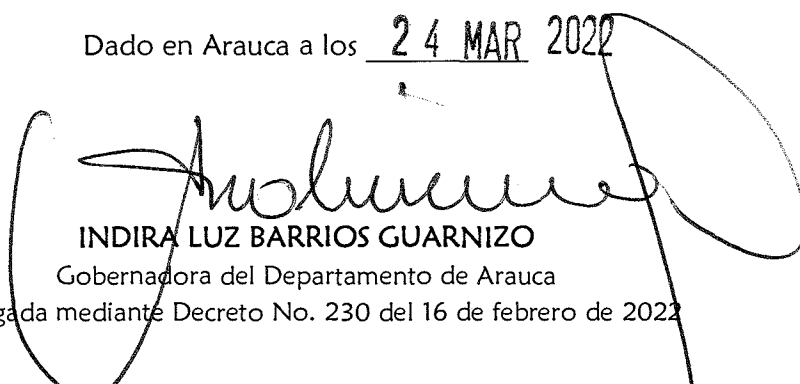
DECRETO No. 666 =DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

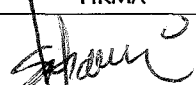
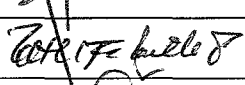
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 24 MAR 2022


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

Gobernadora del Departamento de Arauca

Encargada mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado – Área Talento Humano	
Revisó aspectos jurídicos	Adriana Marcela Guerra Jaimes	Profesional Universitario – Área de Nóminas y Pensiones	